Instructivo de llenado de la H. TES 101.

- 1. Nombre de la Representación Consular.
- 2. Categoría del Consulado.
- 3. Ciudad en la que se encuentra ubicada la Representación Consular, Estado y País.
- 4. Calle y número.
- 5. Código o Zona Postal.
- 6. Mes y año del Informe que se rinde.
- 7. Nombre de la moneda de circulación local, en la que se recaudan los ingresos.
- 8. Tipo de cambio de conversión utilizado.
- 9. Tipo de cambio de concentración utilizado.
- 10. Derechos recaudados en moneda local y dólares EUA, por concepto de Pasaportes.
- 11. Derechos recaudados en moneda local y dólares EUA, por concepto de Servicios Consulares.
- 12. Derechos recaudados en moneda local y dólares EUA, por concepto de Servicios Notariales.
- 13. Suma de derechos recaudados por concepto de Pasaportes, Servicios Consulares y Notariales.
- 14. Derechos recaudados en moneda local y dólares EUA, por concepto de servicios de permisos conforme al artículo 27 constitucional, así como en materia de nacionalidad y naturalización a que se refiere el articulo 30 constitucional.
- 15. Derechos recaudados en moneda local y dólares EUA, por concepto de Servicios de Migratorios.
- 16. Derechos recaudados en moneda local y dólares EUA, por concepto de Servicio Militar Nacional.
- 17. Derechos recaudados en moneda local y dólares EUA, por concepto de expedición de constancias, que sean autorizadas por esta Dirección General.

- 18. Sumatoria de las cantidades en moneda local y dólares EUA, registradas en los renglones I. (Subtotal de Ingresos arts. 20, 22 y 23) + II. (arts. 25 y 26) + III. (Servicios Migratorios) + IV. (Servicio Militar Nacional) + V. (Constancias).
- 19. Se reporta el monto que resulte de dividir la cantidad asentada en el renglón de recaudación en la moneda local (según corresponda) entre el tipo de cambio de concentración.
- 20. Sumatoria de los derechos en dólares EUA concentrados a la S.R.E., conforme al art. 2° fracción XI de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, que están incluidos en los artículos del 20 al 23.
- 21. Sumatoria de los derechos en dólares EUA concentrados a la S.R.E., para ser enterados a la Tesorería de la Federación; mismos que están incluidos en los renglones; II.- Arts. 25 y 26 de la Secretaria de Relaciones Exteriores + III.- Servicios Migratorios + IV.- Servicio Militar Nacional + V.- Art. 5° por Expedición de Constancias.
- 22. Importe en dólares EUA concentrados a la S.R.E., para ser enterados a la Tesorería de la Federación por productos de fotografía y enmicado de matriculas (Valido hasta diciembre de 2003), así como por productos de rendimientos de cuentas bancarias.
- 23. Monto Total de Derechos en dólares concentrados (suma de A+B+C).
- 24. Sello de la Representación Consular.
- 25. Datos del titular o encargado de la Representación Consular.